

Memorando relativo a la Quinta Reunión de Estados Partes (5MSP) de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR)

San José, Costa Rica; 2 al 5 de septiembre de 2014

Sitio web oficial de la Convención: <http://www.clusterconvention.org>

Página web oficial de la conferencia: <https://5msp.clusterconvention.org>

La Quinta Reunión de Estados Partes (5MSP) de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR) tendrá lugar en San José, Costa Rica, del 2 al 5 de septiembre de 2014.

Este encuentro anual congrega a representantes gubernamentales de Estados Parte, estados signatarios y estados no signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo, además de organismos de la ONU, organizaciones internacionales, la sociedad civil y sobrevivientes de municiones en racimo.

Se invita a los Estados Parte y los Signatarios a participar para evaluar los **avances conseguidos** hasta el momento en la implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como para analizar los **planes formulados** y los **desafíos** u obstáculos que enfrentan, además de los **requisitos para la asistencia internacional**. Ofrece a los Signatarios una oportunidad de prepararse para realizar **anuncios** relativos a la ratificación. Se insta a los No Signatarios a que asistan para anunciar cuáles son los adelantos logrados en materia de adhesión de la Convención o para poder aprender más sobre este tratado vital y las obligaciones que establece.

1. Inscripción de gobiernos y patrocinio

- **Invitaciones:** el 16 de junio se envió una carta de invitación a todos los países (Estados Parte, Signatarios y No Signatarios) firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Manuel Antonio González Sanz. La carta se encuentra disponible en: https://5msp.clusterconvention.org/files/2012/03/Invitation_5MSP-CCM.pdf
- **Inscripción:** los delegados podrán inscribirse en la reunión a través del siguiente enlace: <https://5msp.clusterconvention.org/register-online/>
- **Patrocinio:** se encuentra disponible un programa de patrocinio limitado para países con bajos ingresos y países afectados, que depende de la disponibilidad de fondos. Para mayor información, consultar a la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU, por sus siglas en inglés) interina del PNUD/BCPR a través de ccm.contact@undp.org.
- **Visa:** los delegados deben ocuparse de las gestiones para conseguir las visas necesarias. En el siguiente enlace se puede consultar más información sobre requisitos para visas: <https://5msp.clusterconvention.org/visa>

2. Preparativos para la reunión

Al asistir a la 5MSP, todos los estados deben estar preparados para informar en forma clara y detallada las novedades sobre los **avances** logrados, los **obstáculos encontrados** y los **planes formulados** para universalizar o implementar la Convención, incluidas las cuestiones a continuación.

- **Universalización:**
 - Los Estados que aún no han adherido a la Convención sobre Municiones en Racimo o no la han ratificado deberían aprovechar las próximas semanas para conseguir adelantos en la ratificación o adhesión antes de la 5MSP, y deberían **preparar un anuncio sobre avances que pueda ser efectuado durante la sesión sobre universalización**. Aquellos Estados en condiciones de hacerlo, deberían llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para completar la ratificación del o adhesión al tratado antes de la conferencia.
 - Los Estados Parte deberían aprovechar la oportunidad de dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud del artículo 21 persuadiendo a otros estados para que adopten el tratado e informando sobre estas acciones durante la sesión sobre universalización.
- **Uso de municiones en racimo:**
 - Todos los países deberían manifestar claramente su posición con respecto al uso de municiones en racimo, especialmente su utilización actual en Siria; uso reciente en Sudán del Sur, y recientemente el presunto uso de estas armas en Ucrania, emitiendo una **declaración de repudio**. Los Estados Parte deberían dar cumplimiento a su obligación conforme al **artículo 21.2** de “*desalentar a los Estados no parte [...] de utilizar municiones en racimo*”. Los Estados no signatarios y observadores también deberían manifestarse en contra del uso de estas armas.

- Visite http://www.stopclustermunitions.org/south_sudan para consultar mayor información y un memorando sobre evidencias de uso de municiones en racimo en Sudán del Sur.
- Visite <http://www.stopclustermunitions.org/syria> para consultar mayor información y un memorando sobre el uso continuo de municiones en racimo en Siria.

- **Plan de Acción de Vientiane:**

- Los gobiernos deberían **preparar anuncios sobre novedades** que presentarán a la conferencia, para informar los adelantos que alcanzaron en la implementación de la Convención aplicando el marco del Plan de Acción de Vientiane de 2010 (ver a continuación).
- Los gobiernos pueden aprovechar la Reunión entre Sesiones para **obtener asesoramiento** y asistencia en relación con los obstáculos que enfrenten al implementar el tratado.

3. Conseguir resultados

En el Plan de Acción de Vientiane (<http://www.clusterconvention.org/documents/action-plan>) adoptado en 2010, los Estados Parte se comprometieron a:

- Adoptar un plan para la **destrucción de reservas** en un plazo de un año^{*}, que contemple un cronograma y un presupuesto. Comenzar la destrucción tan pronto como sea posible.
- Incrementar la capacidad de **limpieza y educación sobre reducción de riesgos**. Identificar áreas contaminadas en el plazo de un año^{*}. Formular y comenzar a implementar un plan nacional de limpieza en el plazo de un año^{*}.
- Incrementar la capacidad para la **asistencia a víctimas**. Designar un punto de contacto para asistencia a las víctimas en un plazo de seis meses^{**}. Recabar toda la información necesaria, adoptar un mecanismo de coordinación y revisar las leyes y políticas nacionales relevantes en el plazo de un año^{*}.
- Identificar sus necesidad de **cooperación y asistencia** en el plazo de un año^{*}. Aquellos Estados que estén en condiciones de hacerlo deberán brindar asistencia inmediata a los Estados Parte que hayan solicitado apoyo.
- Presentar su **informe de transparencia** preliminar en un plazo de seis meses^{**} tal como se exige en la Convención y, en lo sucesivo, el **30 de abril** de cada año. Se puede consultar un modelo para la presentación de informes en: www.clusterconvention.org/documents/transparency-reports. Se insta a los Estados signatarios y observadores a presentar informes de transparencia en forma espontánea.
- Adoptar en forma urgente **medidas de implementación a nivel nacional**, como legislación.
- Responder con contundencia a los casos de **incumplimiento**.

^{*} En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado.

^{**} Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Convención para cada Estado.